



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Mamilo Jáuregui
Barona

Parquí 785 (839)
Episo - Telf. 547-023
Quito-Ecuador

1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA En la ciudad de San Francisco
6	DE ESTATUTOS DE: de Quito, Capital de la Repú-
7	"COMPANIA ECUATORIANA DE blica del Ecuador, a tres
8	PRODUCTOS PARA EL ASEO (3) de diciembre de mil
9	CEDEPPA C. LTDA." novecientos ochenta y uno,
10	ante mí el NOTARIO NOVENO DEL
11	CANTON QUITO SEÑOR DOCTOR CA-
12	S/. 1'000.000,00 MILO JAUREGUI BARONA, compa-
13	recen: El Señor Licenciado
14	ALFREDO SALAS NIEMES, casado,
15	a nombre y en representación
16	de la "COMPANIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO
17	CEDEPPA C. LTDA." en su calidad de Gerente de la menciona-
18	da Compañía, según consta del nombramiento adjunto . - -
19	El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayores
20	de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a
21	quien conozco de que doy fé y me presenta para que eleve
22	a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal
23	a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO :
24	En su Registro de Escrituras Públicas de mayor cuantía,
25	sírvase incorporar una, por la cual conste el contrato de
26	aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPANIA
27	ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO C. LTDA." cuyas
28	cláusulas son las que a continuación se expresan: P R I -

M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S . - Licenciado Al-

fredo Salas Niemes, ecuatoriano, mayor de edad, de estado

civil casado, residente y domiciliado en el inmueble nú-

mero quinientos treinta y nueve de la calle Bossano, de

esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente de la Compañía

Ecuatoriana de Productos para el Aseo CEDEPPA C. LTDA.", se-

gún se acredita con la copia del nombramiento legalmente

inscrito en el "registro Mercantil del Cantón Quito . -

S E G U N D A . - Por escritura pública otorgada el día

quince de marzo de mil novecientos setenta y seis , ante

el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rodrigo

Salgado Valdéz, se constituyó la Compañía Ecuatoriana de

Productos para el Aseo CEDEPPA C. LTDA. , habiéndose ins-

crito dicha escritura pública en el "registro Mercantil

del Cantón Quito, el día ocho de abril de mil novecientos

setenta y seis, en el tomo ciento siete del Registro

Mercantil , bajo el número doscientos cincuenta y siete

la fojas setecientos setenta y ocho vuelta a setecientos

ochenta y uno .- T E R C E R A . - Por escritura pública

otorgada el día viernes cuatro de agosto de mil novecien-

tos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Segundo del

Cantón Quito doctor Jaime Nalivos Maldonado , los socios

Magdalena Larrea Velasco y Oswaldo Larrea Hinojosa cedió-

ron sus participaciones sociales de "Compañía Ecuatoriana

de Productos para el Aseo CEDEPPA C. LTDA." a favor de

los señores Licenciado Alfredo Salas Niemes y José Salas

Reyes.- La referida escritura pública fue inscrita en el

Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veinte y ocho



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Samilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

Piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- La relación
nada cesión de participaciones , comprendió la totalidad
de los aportes sociales que tuvieron los socios Magdalena
Larrea Velasco y Oswaldo Larrea Hinojosa; y por tanto, co-
rrespondieron cuarenta participaciones sociales al señor
Licenciado Alfredo Salas Niemes y veinte participaciones
sociales al señor José Salas Reyes. - C U A R T A.- Me-
diante escritura pública de cuatro de mayo de mil nove-
cientos setenta y nueve, celebrada ante el Notario Doctor
Rodrigo Salgado Valdéz e inscrita en el "registro Mercantil
el día cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno,
la Compañía Ecuatoriana de Productos para el Aseo CEDEPPA
C. LTDA." aumentó su capital social en CUARENTA MIL SUCRES
y reformó sus estatutos sociales. - Q U I N T A. - Los so-
cios señores Licenciado Alfredo Salas Niemes y José Salas
Reyes, en Junta General Extraordinaria, efectuada el día
primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno y
que en copia auténtica se agrega como documento habilitan-
te, resolvieron el aumento de capital y reforma de estatu-
tos sociales. - El incremento de capital se efectúa por la
suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES, que representan novecientas
participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisi-
bles de UN MIL SUCRES cada una, las mismas que han sido
suscritas por : El Señor Licenciado Alfredo Salas Niemes,
seiscientos treinta participaciones sociales de UN MIL SU-
CRES cada una , y que tienen un equivalente de SEISCIENTOS
TREINTA MIL SUCRES; y, señor José Salas Reyes, doscientas
setenta participaciones sociales, que significan DOSCIENTOS

1 SETENTA MIL SUCRES. - El incremento de capital por la suma
 2 de NOVECIENTOS MIL SUCRES, proviene de compensación de cré-
 3 ditos y capitalización de utilidades no distribuidas du-
 4 rante los ejercicios económicos de mil novecientos setenta
 5 y nueve y mil novecientos ochenta. - S E X T A . - La sus-
 6 cripción de capital descrita en la cláusula que antecede,
 7 ha sido pagada en la siguiente forma; Señor Licenciado
 8 Alfredo Salas Niemes, TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEIS-
 9 CIENTOS SUCRES, por compensación de créditos y DOSCIENTOS
 10 CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SUCRES , por utilidades;
 11 y, señor José Salas Reyes, CIENTO ¹⁶⁰ SETENTA Y UN MIL CUA-
 12 TROCIENTOS SUCRES, por compensación de créditos y CIENTO
 13 OCHO MIL SEISCIENTOS SUCRES por utilidades. - S E P T I -
 14 M A. - En virtud de este aumento de capital de "Compañía
 15 Ecuatoriana de Productos para el Aseo CEDEPPA C. LTDA." ,
 16 se reforman sus estatutos sociales; y en consecuencia el
 17 ^{Artículo} Artículo. cuarto de los Estatutos Sociales en lo sucesivo
 18 dirá " El Capital de Compañía Ecuatoriana de Productos
 19 para el Aseo CEDEPPA C. LTDA." es el de UN MILLON DE SUCRES
 20 dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e
 21 indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, las mismas que
 22 corresponden a las siguientes personas: Licencia Alfredo
 23 Salas Niemes, setecientas participaciones sociales, equi-
 24 valentes a SEISCIENTOS MIL SUCRES y, el señor José Salas
 25 Reyes, trescientas participaciones sociales, que represen-
 26 tan TRESCIENTOS MIL SUCRES.- El capital social de la Com-
 27 pañia está íntegramente suscrito y pagado .- Agregaré el
 28 Señor Notario, las cláusulas de estilo, para la completa

630

270



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Camilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 [839]

1.º piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 validéz de este contrato de aumento de capital y reforma de

2 estatutos de "Compañía Ecuatoriana de Productos para el

3 Aseo CEDEPPA C. LTDA." - (H A S T A A Q U I L A

4 M I N U T A).- Los comparecientes ratifican la minuta

5 inserta, la misma que se halla firmada por el Señor Doctor

6 Gonzalo OleasCadena, Abogado, con matrícula profesional

7 del Colegio de Abogados de Quito número novecientos dieci-

8 nueve .- Para el otorgamiento de la presente escritura se

9 observaron los preceptos legales del caso; y leída que les

10 fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de

11 acto, se ratifican y firman conmigo el Notario. ~~de todo lo~~

12 cual doy fé.- (firmado) Alfredo Salas Niemes . - Cédula de

13 Identidad número diecisiete cero treinta y siete cuarenta

14 y dos cero uno - tres .- (firmado) El Notario Doctor Ca-

15 milo Jáuregui Barona . - D O C U M E N T O S H A -

16 B I L I T A N T E S . - CEDEPPA.- Quito, cinco de agosto

17 de mil novecientos ochenta y uno .- Señor Licenciado Al-

18 fredo Salas Niemes .- Ciudad.- De mis consideraciones . -

19 La Junta General Universal de Socios de COMPAÑIA ECUATORIA'

20 NA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA C. LTDA. reunida

21 el cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno , le

22 designó a usted Gerente de la Compañía, por un período de

23 tres años, contemplado en el literal a) del Artículo Décimo

24 Primero de los Estatutos Sociales . - Ejerce usted, en su

25 calidad de Gerente , la representación de la Compañía, en

26 aplicación de lo dispuesto en el literal f) del Artículo

27 Décimo Tercero del contrato social .- Para los fines de la

28 inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del

1 Cantón Quito, consigno los siguientes datos. a) Fecha de
2 Constitución de la Compañía 15-III-1976 , por escritura

3 pública celebrada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado

4 Valdéz ; b) Inscripción en el Registro Mercantil del Can-

5 tón Quito , el día 21-IV-1976, tomo ciento siete del Regis-

6 tro Mercantil, bajo el número doscientos cincuenta y siete

7 a fojas setecientos setenta y ocho vuelta a setecientos

8 ochenta y uno .- Atentamente.- (firmado) José Salas Reyes.-

9 Presidente .- Acepta la designación .- (firmado) Alfredo

10 Salas Niemes. - Quito, septiembre cinco de mil novecientos

11 ochenta y uno .- Hay un sello.- Con esta fecha queda ins-

12 crito el presente documento, bajo el número tres mil ciento

13 treinta y siete del Registro de Nombramiento, tomo ciento

14 doce.- Quito, a veinte y dos de septiembre de mil novecien-

15 tos ochenta y uno .- REGISTRO MERCANTIL.- (firmado) Ilegi-

16 ble.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

17 "COMPANIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA

18 C. LTDA." - En Quito a primero de septiembre de mil nove-

19 cientos ochenta y uno , a las cinco y treinta minutos de

20 la tarde, en el inmueble número quinientos treinta y nueve

21 de la calle Bossano, siendo éstos el día y hora señalados

22 para que tenga lugar la Junta General Extraordinaria de

23 Socios de COMPANIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO

24 CEDEPPA C. LTDA. " convocada mediante comunicación escri-

25 ta de veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta

26 y uno, cuyo texto es el siguiente: CONVOCATORIA.- Convócase

27 a los señores socios de la Compañía Ecuatoriana de Productos

28 para el Aseo CEDEPPA C. LTDA." a la Junta General Extra-



Oficina Pública

9a.

a cargo del Dr.
Samilo Jáuregui

Barona

Tarqui 785 (839)

1º piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

ordinaria, que tendrá lugar el día martes primero de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y uno, a las cinco de

la tarde, en el local número quinientos treinta y nueve

de la calle Bossano de esta ciudad de Quito, para conocer

y resolver el siguiente orden del día : 1) Aumento de Ca-

pital . - 2) Reforma de Estatutos Sociales . - Quito, a

veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.-

f) Licenciado Alfredo Salas Niemes, Gerente .-Con la con-

urrencia de los señores José Salas Reyes, quien a suscrito

y pagado treinta participaciones sociales, equivalentes

a treinta mil sucres y Licenciado Alfredo Salas Niemes, ti-

tular de setenta participaciones sociales, equivalentes a

setenta mil sucres, se instala la Junta General Extraordi-

nario de Socios de "Compañía Ecuatoriana de Productos para

el Aseo CEDEPPA C. LTDA." , la misma que la preside el

señor José Salas Reyes, en su calidad de Presidente y en

la que actúa como secretario el Gerente señor Licenciado

Alfredo Salas Niemes.- Puesto en consideración de los asis-

tentes el primer punto del orden del día constante de la

convocatoria antes transcrita, se concede la palabra al

señor Licenciado Alfredo Salas Niemes, quien expresa: De

particular interés para el presente y futuro financiero

de la Compañía, es la necesidad de aumentar el capital

que actualmente es de cien mil sucres a un millón de sucres

por compensación de créditos y capitalización de utilida-

des no distribuidas durante los ejercicios económicos mil

novecientos setenta y nueve y mil novecientos ochenta . -

El señor Presidente dispuso tomar votación, obteniéndose

el siguiente resultado : por el aumento de capital de CIEN

MIL A UN MILLON DE SUCRES, cien votos .- El aumento en me-
ción, tiene las siguientes proporciones y valores : Señor
José Salas Reyes, doscientas setenta participaciones socia-
les de un mil sucres cada una , las mismas que representan
la cantidad de doscientas setenta mil sucres , y señor
Licenciado Alfredo Salas Niemes, seiscientos treinta par-
ticipaciones sociales de un mil sucres cada una, las mis-
mas que representan seiscientos treinta mil sucres .- Este
aumento de capital está suscrito de acuerdo al detalle
antes mencionado y pagado en la siguiente forma: Señor
José Salas Reyes , ciento sesenta y un mil sucres, por
compensación de créditos y ciento ocho mil seiscientos
sucres por utilidades ; y, el señor Licenciado Alfredo
Salas Niemes , trescientos setenta y seis mil seiscientos
sucres, por compensación de créditos ; y doscientos cin-
uenta y tres mil cuatrocientos sucres por utilidades .-
El señor Presidente somete a consideración de los asis-
tentes a ésta Junta General, el segundo punto del orden
del día y en virtud de que se ha acordado el aumento de
capital, los socios por unanimidad , resuelven la reforma
del Artículo cuarto de los Estatutos Sociales , que en lo
sucesivo dirá: El capital de la Compañía Ecuatoriana de
Productos para el Aseo CEDEPPA C. LTDA " es el de UN
MILLON DE SUCRES , dividido en mil participaciones iguales
acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,
las mismas que corresponden a las siguientes personas:
Licenciado Alfredo Salas Niemes , setecientas participa-



Notaría Pública

9a.

a cargo del Dr.
Ramiro Jáuregui

Barona

Tarqui 785 [839]

Piso - Telf. 547-023

Quito-Ecuador

1 ciones sociales, equivalentes a SETECIENTOS MIL SUCRES;

2 y el señor José Salas Niemes, trescientas participaciones

3 sociales, que representan TRESCIENTOS MIL SUCRES .- El

4 capital social de la Compañía, está íntegramente suscrito

5 y pagado.- Además por unanimidad los asistentes a ésta

6 Junta General Extraordinaria, deciden encargar al Licen-

7 ciado Alfredo Salas Niemes, Gerente de la Compañía Ecuato-

8 riana de Productos para el Aseo CEDEPPA C. LTDA." suscribir

9 la escritura pública de aumento de capital y reforma de

10 estatutos , en lo referente al capital que se aumenta ; y

11 obtener la aprobación de dicha escritura por la Superinten-

12 dencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mer-

13 cantín del Cantón Quito.- Por tratados y resueltos todos

14 los asuntos constantes del orden del día, el señor Presi-

15 dente concede un receso de quince minutos para la redacción

16 del acta y habiendo decurrido dicho lapso y constatada

17 la subsistencia del quorum de iniciación de la reunión

18 se reinstala la sesión y leída que fue el acta de antece-

19 de, en forma íntegra a los socios, éstos la aprueban sin

20 ningún modificación , con lo cual se dio por terminada la

21 presente Junta General Extraordinaria de Socios de la

22 Compañía Ecuatoriana de Productos Para el Aseo CEDEPPA C.

23 LTDA. , siendo las ocho y treinta minutos de la noche , del

24 día primero de septiembre de mil novecientos ochenta y

25 uno.- f) J. Salas .- Presidente f) Alfredo Salas Niemes

26 Gerente .- Es fiel copia del original.- Certificado .- (fir-

27 mado) Lcdo. Alfredo Salas Niemes.- Gerente.- EN MEN-

28 D A D O . - Artículo . - SI CORRE. -

Se otor-

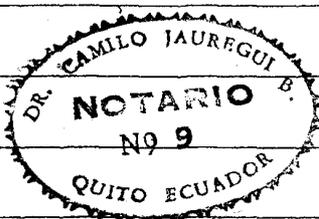
1 gó ante mí , y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA
2 CERTIFICADA en Quito, a cuatro de diciembre de mil nove-
3 cientos ochenta y uno .-

4
5 *El Notario Camilo Jauregui B.*
6



10 RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo terce-
11 ro de la Resolución número RL- NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA
12 Y NUEVE, de catorce de enero de mil novecientos ochenta y -
13 dos, expedida por la senora Superintendente de Compañías, -
14 se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública
15 de aumento de capital y reforma de estatutos de la 2 COMPA-
16 ÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA COMPAÑIA -
17 LIMITADA", actos que son aprobados en virtud de la mencionada
18 Resolución.- Quito, a veinte de enero de mil novecientos o-
19 chenta y dos.-

20 EL NOTARIO,



24 *Camilo Jauregui B.*
25
26

27 RAZON : Mediante Resolución No. RL- 9399, dictada el 14 -
28 de Enero del presente año, por la señora Economista Tere-
ss Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, fue a-
probada la Escritura Pública de aumento de capital y re-
forma de estatutos de la Compañía Ecuatoriana de Produc--



1 -- tos para el Aseo CEDEPPA C. Ltda., otorgada ante el
 2 Notario Noveno del Cantón, el 3 de Diciembre de 1.981 .
 3 Tomé nota de este particular al margen de la matriz de -
 4 la escritura pública de constitución de la mencionada -
 5 compañía , otorgada ante mí, el 15 de Marzo de 1.976 .-
 6 Quito , a 25 de Enero de 1.982 . -

Rodrigo Salgado Valdez



10 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 11 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

14 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL nueve mil tres-
 15 cientos noventa y nueve, de la señora Superintendente de Compañías,
 16 de 14 de Enero de mil novecientos ochenta y dos, bajo el número 110 del
 17 Registro Mercantil, tomo 113.- Se tomó nota al margen de la inscripción
 18 número 257 de 8 de Abril de 1976 a fs. 779 del Registro Mercantil,
 19 tomo 107.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritu-
 20 ra Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 21 "COMPAÑIA ECUATORIANA DE PRODUCTOS PARA EL ASEO CEDEPPA C. LTDA", otorgada
 22 gada el 3 de Dic. de 1981, ante el Notario Noveno de este Cantón, Dr
 23 Camilo Jáuregui; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.
 24 quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
 25 do en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro
 26 Oficial 878 de 29 de Agosto de 1975. .- Se anotó en el Repertorio bajo
 27 el número 1930.- Quito, a primero de Febrero de mil novecientos ochenta
 28 y dos, EL REGISTRADOR. - *[Signature]*



Dr. Gustavo ...